

Como Señor.

Haviendore hecho la Paz entre España é Inglaterra y quedado incorporada á la Corona era Isla de Menorca, quiere el Rey que se trate ya como qualquiera otra Posesion Española, y que sus negocios sigan el curso regular por las Vias y Tribunales que S. M. tiene establecidos.

En este concepto ha revuelto S. M. que la Secretaria de Guerra se quede con lo perteneciente á la parte militar. Que la de Gracia y Justicia se encargue del Gobierno Politico, Civil, y Eclesiastico. La de Hacienda se lo correspondiente á rentas R.ª. La de Marina se lo respectivo á este ramo, con lo que tendran en su Natural el consuelo de ver que se les trata como á los demas Vavally el Rey sin distincion.

En consecuencia de esta Real disposicion incluis á V. E. separadamente, y despachado el plan militar que el Rey ha aprobado para era Isla, y he parado al Señor Conde de Florida Blanca el papel que V. E. me remitió con fecha de 17. de Diciembre del año proximo parado escrito por D. Francisco Seguí, en el qual propone una forma de Gobierno

mas facil y sencilla que la que ha tenido ha-
ta ahora ese País, con otras noticias muy con-
ducentes al intento. Igualmente he remitido
al Dho Señor Ministro el papel formado por
el Teniente de Vicario D. Dionisio Muñoz
Nadalar relativo á la parte Eclesiástica de él,
y executó lo mismo con los papeles que tenía
recogidos el Auditor sobre el establecimiento
de Gobierno, á fin que por vía reservada de
Gracia y Justicia se examinen dicho Docu-
mento, y se revuelva la forma de gobierno
que sea mas conveniente á esa Isla.

He dirigido tambien á las Secre-
tarias del Despacho de Hacienda y Maxi-
na lo que respectivamente les toca, y encargo
á V.E. que desde ahora se entienda con cada
Ministerio en los negocios pertenecientes á
sus ramos, pues ha cesado ya el motivo por el
qual se havia mandado que todo fuere por la
Secretaria de Guerra como País recién con-
quistado.

En lo militar queda esa Isla sujeta
á la de Mallorca como una de sus adya-
centes, y en esta inteligencia quando V.E. no
se halle en Menorca dependerá el Gobernador,
ó Comandante de ella del Capitan, ó Coman-
dante General del Reyno de Mallorca.
En lo político es regular que se agregue
tambien á la R. Audiencia de Mallorca,

pero sobre esto, y lo que toca al Estado Eclesiastico entienda V.E. por la via reservada de Gracia y Justicia lo que S. M. se digna resolver.

Lo que importa es, que V.E. haga saber a erg Naturales que se trata de arreglar todo de los ramos de la Armada a fin que no se ausenten a Reynos extraños, como se ha emperado a Experimentar, manifestandole que resuelto ya el plan militar se van a examinar los demas asuntos, tanto relativos al Gobierno politico y Civil, como de Hacienda, y Marina, a fin de dar ocupacion a esa gente, y que no decaigan las artes, Comercio, y Navegacion. V.E. ya se hace cargo en sus Cartas de quanto importa conservar esa Marina, y los Calafates y demas Operarios enseñados por los Ingleses en ese Arullero para la construccion de Embarcaciones de Corso y Comercio, y en este supuesto solo resta que procure V.E. con su acostumbrada prudencia y habilidad entretener a esa gente interin se toman las providencias correspondientes para facilitarles medios con que poder subsistir, a cuyo fin pare con esta fra mis officios a la Secretaria del Despacho de Marina, y se auxiliaran por los demas Ministros segun fuere menester.

El Rey ha oido con agrado el ofrecimiento que V.E. hace de su persona para el establecimiento del nuevo Gobierno en esta

Y Lala, y admitiendolo S. M. como una prueba del
amor y zelo con que V. E. lo sirve, se ha dignado
resolver que por ahora subrieta V. E. en esta Lala
para que con su luzer y el conocimiento que
tiene adquirido de la constitucion del País, y
genio de ergo Naturales evacue V. E. estos im-
portantes encargos con el pulcro e intelig.
que se requiere, y concluida esta comision po-
dra V. E. venir a la Corte por el tiempo que
necerite para el arreglo de sus intereses
Participo todo a V. C. se ordena de
S. M. para su noticia y gobierno. Dios que
a V. E. m. d. d. Aranjuez 18. de Maio de
1783. = Miquel de Murquiz = Señor Con-
de de Cifuentes.

34